Preguntas frecuentes de la Dirección General de Fiscalización de Empresas

Autor

Dirección General de Fiscalización de Empresas

Fecha de creación

28/11/2024

Tipo de publicación

Guías

Resumen

Listado de consultas más frecuentes realizadas por los usuarios que recibe DIGEFE.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

- Contar con Usuario gub.uy o cédula electrónica y el lector correspondiente.
- Haber realizado y finalizado el Registro de Empresas y Representantes.
- Contar con la documentación en formato digital para adjuntar en el formulario, según la normativa vigente de acuerdo al tipo y categoría solicitada.
- Ley Nº 19721/18

¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?

En línea: Ingresando al link o botón"Iniciar trámite en línea".

¿Cuáles son los pasos que debo de seguir para realizar los trámites en línea?

- Ingresar al link "Iniciar trámite en línea"
- Acceder al trámite con su Usuario.gub.uy o con su cédula de identidad electrónica y el lector correspondiente.
- Al iniciar el trámite le llegará un e-mail con un número provisorio y link para la retoma del mismo.
- Se ingresan los datos y archivos solicitados en el formulario web.
- Una vez finalizada la solicitud será notificado al correo electrónico con número de trámite y seguimiento.

¿Dónde me puedo asesorar acerca de trámites y servicios de Digefe?

A través de digefe@minterior.gub.uy.

¿Qué funciones cumple un guardia de seguridad?

De acuerdo acuerdo al Art. 9 de la Ley Nº 19721 de fecha 18 de enero del 2019:

Desempeña actividades vinculadas a:

- Protección de personas y bienes
- Vigilancia, manejo, custodia y transporte de valores
- Instalación de elementos de seguridad
- Respuesta técnica respectiva.

**Salvo tareas de:*

- Guardaespaldas
- Patrullaje dinámico y transporte de valores
- Funciones que se cumplirán dentro de un recinto o área determinada.

¿Qué tipos de guardias existen?

- Guardias de empresas de seguridad
- Guardias de seguridad dependientes
- Guardias de seguridad independientes

¿Cuáles son las categorías que puede habilitar un guardia de seguridad?

- Guardia sin arma
- Guardia con arma
- Guardia para local bailable
- Técnico

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir un guardia de seguridad?

- Tener más de 18 años de edad.
- Contar con primaria completa. Para el caso de guardias con arma que se habiliten por primera vez, deberán acreditar tener aprobado el ciclo básico o su equivalente.
- Tener condiciones físicas y psíquicas compatibles con las laborales por desempeñar.
- No haber sido condenado por comisión de delitos, a título doloso o ultraintencional, conforme nuestro ordenamiento jurídico penal vigente, lo que se acreditará con el certificado de antecedentes judiciales que expide la Dirección Nacional de Policía Científica.
- No podrá haber cesado de las Fuerzas Armadas o Instituto Policial, como consecuencia de una medida disciplinaria
- No haber ejercido funciones de control o fiscalización de las entidades referidas a la Ley Nº 19721 y del personal de las mismas, como miembro de la Policía Nacional durante el año anterior a la solicitud de ingreso.
- Haber aprobado un curso especial de formación y perfeccionamiento en las entidades autorizadas para ello.

¿Cuál es el límite de edad para ser guardia?

Es de 70 años.

¿Cuál es el costo?

Costo General:

- Habilitación: 500 UI (Unidades Indexadas).
- Carné: 45 UI (Unidades Indexadas).
- Timbres profesionales para los certificados de aptitud psíquica y física con el valor determinado por la Caja de Profesionales Universitarios.

Otros casos:

- Para guardia con arma se agrega al costo general el porte de arma: 140,40 UI (Unidades Indexadas).
- El trámite culminará una vez efectuada la totalidad de los pagos correspondientes.

¿Dónde realizo el trámite de Certificado de Antecedentes Penales para extranjeros?

- A través de (los mismos no requieren ningún tipo de intervención por parte de autoridades uruguayas art.156 ley 19149) del país de origen y/o del que residió los últimos cinco años.
- Debe ser legalizado y traducido.

Se puede realizar el trámite de habilitación de guardia con la constancia de iniciación del certificado de Antecedentes?

Si, pero para la habilitación se va a requerir el certificado propiamente dicho.

¿Cómo extranjero debo de presentar la escolaridad?

Si, la misma debe solicitarla a través de las representaciones diplomáticas en Uruguay, las cuales tienen que ser legalizadas y traducidas.

¿Cómo retomar el trámite cuando se cierra la página en la que estoy trabajando?

Ingrese al link el cual fue enviado por medio del e-mail registrado ante DIGEFE para retomar el trámite.

¿Qué hacer cuando se adjunta mal un archivo o un dato?

Recibirá una notificación vía e-mail y se le devolverá el trámite para corregir la información ingresada teniendo un plazo de diez días hábiles desde el día de su notificación.

¿Qué sucede cuando la página está en mantenimiento o da un error en el ingreso del trámite?

Debe de cerrar sesión y volver a intentar más tarde, no envié dicha documentación vía e-mail.

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por DIGEFE y una vez culminado será notificado.

¿Dónde puedo ver el seguimiento de mis trámites realizados?

A través de: https://www.gub.uy/tramites/seguimiento.

¿Por que me aparece un mensaje de error en relación al GREP?

Porque la persona que está intentando ingresar no se encuentra registrada como representante de la empresa autorizada a realizar trámites ante el Ministerio del Interior.